



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### RESOLUCIÓN N°.0179

“Por el cual se asigna funciones de Rector a (la) a unos DOCENTES DE AULAS en unas Instituciones Educativas”

#### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º, decreto No. 250 del 27 de octubre de 2015 y en especial las delegadas por el decreto 185 del 18 de mayo de 2020 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la ley 715 de 2001 contempla “Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio”.

Que el artículo 122 de la C.P, determina para cada empleo contemplado en una planta de cargos funciones detalladas y específicas.

Que el estatuto docente define por función docente, aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza aprendizaje y de otras actividades educativas dentro del PEI de los establecimientos educativos.

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.3.4.

Que en la siguiente institución educativa del Departamento de Bolívar se encuentra el cargo de Directivo Docente Rector sin proveer el cual afecta el normal funcionamiento de la Institución.

Nº	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	CANTAGALLO	I.E.T. Y AGROPECUARIA JOSE MARIA CUELLAR DIAZ
2	MARIA LA BAJA	I.E. DE RETIRO NUEVO
3	MARIA LA BAJA	I.E. SAN LUIS BELTRAN
4	MOMPOS	IE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
5	MOMPOS	IETA DEL CHICAGUA
6	SAN MARTIN DE LOBA	I.E. DE PLAYITAS
7	SANTA ROSA DEL SUR	I.E.T. EMPRESARIAL BUENAVISTA

Que, para garantizar el normal funcionamiento de las anteriores Instituciones, se hace necesario adoptar medidas provisionales como la asignación de las funciones del Cargo de Rector a los siguientes educadores:

NOMBRE DEL DOCENTE / CARGO	IDENTIFICACION
BENAVIDES BOLIVAR NORALBA- COORDINADOR (E)	63463915
RODRIGUEZ SANTANDER ULFRANK ENRIQUE- DOCENTE DE AULA	7930690
VILLALOBOS CORTINA JUAN FERNANDO- COORDINADOR	73098517
ESCOBAR ROJAS RICARDO JABID- COORDINADOR	12554914
MULETH CASTRO CONCEPCION - COORDINADOR	33211304
DIAZ BARROS DAIRO - DOCENTE DE AULA	3962443
MARTINEZ PORRAS MAURICIO- COORDINADOR	15325624

Que, por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asígnese funciones como **DIRECTIVO DOCENTE RECTOR**, hasta que surta la Convocatoria de Encargo, a los siguientes educadores:

Nº	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIFICACION
1	CANTAGALLO	I.E.T. Y AGROPECUARIA JOSE MARIA CUELLAR DIAZ	BENAVIDES BOLIVAR NORALBA	63463915
2	MARIA LA BAJA	I.E. DE RETIRO NUEVO	RODRIGUEZ SANTANDER ULFRANK ENRIQUE	7930690
3	MARIA LA BAJA	I.E. SAN LUIS BELTRAN	VILLALOBOS CORTINA JUAN FERNANDO	73098517



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 0179

Continuación de la Resolución "Por el cual se asigna funciones de Rector a (la) a unos DOCENTES DE AULAS en unas Instituciones Educativas"

4	MOMPOS	IE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	ESCOBAR ROJAS RICARDO JABID	12554914
5	MOMPOS	IETA DEL CHICAGUA	MULETH CASTRO CONCEPCION	33211304
6	SAN MARTIN DE LOBA	I.E. DE PLAYITAS	DIAZ BARROS DAIRO	3962443
7	SANTA ROSA DEL SUR	I.E.T. EMPRESARIAL BUENAVISTA	MARTINEZ PORRAS MAURICIO	15325624

**Parágrafo:** La asignación de funciones no genera sobresueldo en el cargo de Rector.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para los fines pertinentes y legales, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Coordinación de Planta, Grupo de Nomina y Novedades, y hoja de vida de los funcionarios a los cuales se le asignan funciones.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese el presente acto administrativo al correo electrónico a los interesados: [nobebo11@gmail.com](mailto:nobebo11@gmail.com), [ulfrank19@hotmail.com](mailto:ulfrank19@hotmail.com), [juvico17@hotmail.com](mailto:juvico17@hotmail.com), [ricardo\\_jabid@hotmail.com](mailto:ricardo_jabid@hotmail.com), [concemuleth55@hotmail.com](mailto:concemuleth55@hotmail.com), [dairodiazbarros64@gmail.com](mailto:dairodiazbarros64@gmail.com), [chatomar28@gmail.com](mailto:chatomar28@gmail.com) y a los establecimientos educativos involucrados en este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco, a los, 24 días del mes de enero del 2023

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**VERONICA MONTERROSA TORRES**  
Secretaria de Educación

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré

Vo.Bo.: Didier Javier Flórez Martínez

Jefe de Oficina Jurídica 

Profesional Universitario Planta de Personal 